

**1. GENERALES**

Se requiere contratar el "**SERVICIO DE EJECUCIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIOS DE MEDICINA LABORAL PROVINCIA DE PANAMA**".

**2. ALCANCE DEL TRABAJO**

El propósito de la siguiente licitación es contar con una empresa (Laboratorio Externo) que provea los servicios de exámenes de laboratorio el cuál se encargará de la logística necesaria desde la recolección de las muestras hasta la entrega del informe de resultado.

**Paquete de exámenes médicos:**

La empresa podrá solicitar al laboratorio clínico los siguientes paquetes de exámenes ocupacionales:

DESCRIPCIÓN
<b>Paquete A (Completo):</b> hemograma completo, glucosa, colesterol (HDL,LDL,VLDL), triglicéridos, cocaína, marihuana, ácido urico, creatinina, nitrógeno de urea.
<b>Paquete B (Drogas):</b> cocaína y marihuana
<b>Paquete C (Alcoholemia):</b> alcoholemia

- \* Para los paquetes B Y C el laboratorio debe contar con la disponibilidad y el personal necesario para trasladarse a las sedes y realizar los mismos en los casos que así lo requieran y sean solicitados con anticipación por el Dpto. Bienestar Laboral.

Importante:

- A pesar de haber una cierta cantidad de exámenes por paquetes establecidos por ENSA como control durante el contrato, esto no será limitante para que ENSA pueda optar por aumentar la cantidad de exámenes estipulados en algunos de los paquetes, siempre y cuando se respete el monto total del contrato.
- ENSA podrá solicitar al laboratorio "en algún caso especial" que se cubran otros exámenes no contemplados en los Paquetes A, B Y C siempre y cuando se respete el monto total del contrato.

**Tiempo de entrega de resultados y plataforma electrónica para búsqueda de resultados**

El tiempo de entrega de resultados por parte del laboratorio clínico deberá ser de preferencia 24 horas o máximo de 48 horas con la finalidad de agilizar los procesos de selección de personal u otros que se requieran dentro de la empresa.

El laboratorio clínico deberá proveer una plataforma web para la búsqueda de resultados de laboratorios recientes y anteriores del personal referido por la empresa. En el caso de que el laboratorio presente problemas con su plataforma electrónica deberá enviarlo inmediatamente por correo al personal autorizado por ENSA que solicitó el examen.

Los resultados de la plataforma web deberán estar en un formato que sea imprimible y adicional debe contar con los datos del laboratorio y firma y registro de idoneidad del profesional en tecnología médica.

### **Ubicación del laboratorio**

El laboratorio deberá contar con mínimo 1 sucursal en la Ciudad de Panamá y 1 sucursal en Chorrera para mayor disponibilidad de sedes de nuestros futuros colaboradores. \*El laboratorio no deberá estar ubicado dentro de un área considerada como "área roja" para seguridad de las personas.

Del laboratorio contar con varias sucursales (incluido el interior del país), la facturación deberá estar con el nombre, ruc y dv de la empresa con quien ENSA realizó el contrato para que no se de problemas a la hora de realizar el pago.

### **Beneficios corporativos:**

- Con la finalidad de incentivar el cuidado a la salud el laboratorio clínico deberá brindar a la empresa descuentos en laboratorios el tiempo que dure el contrato para sus colaboradores y familiares (deberá presentar carta formal con la aplicación de los descuentos).
- Participación en ferias de salud organizada por la empresa de así requerirse.
- Charla anual sobre la importancia de realizarse los exámenes en caso de requerirse (sin costo a ENSA).

## **3. RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** encargado será responsable de las siguientes acciones:

1. EL CONTRATISTA deberá proporcionar los insumos requeridos para la toma de la muestra.
2. El CONTRATISTA deberá contar con personal idóneo Esto deberá reflejarse con el registro de idoneidad que aparece en los resultados médicos.
3. Tener disponible los resultados de laboratorio en su página web y brindar contraseña y usuario a la empresa.
4. Informar anticipadamente por medio de carta o correo electrónico al Dpto. de Bienestar Laboral el día en que alguna de las sedes por fuerza mayor no pueda abrir sus puertas al público.
5. Brindar el horario de atención en las diversas sedes y el correo del encargado por parte del laboratorio de recibir las solicitudes de paquetes a realizar.
6. Informar inmediatamente al administrador del contrato de ENSA en el caso de que alguna prueba resulte positiva y se requiera realizar la prueba nuevamente para confirmar los resultados.
7. Los resultados de los laboratorios deberán ser entregados a la empresa y no al aspirante.

**4. OBLIGACIONES Y GARANTIAS**

1. Queda establecido que los exámenes de laboratorios no autorizados no serán pagados.
2. EL CONTRATISTA deberá enviar los primeros 7 días hábiles de cada mes la factura y el estado de cuenta del mes anterior. El estado de cuenta debe detallar el nombre de la persona a quien se le realizó el examen y el paquete que se le aplicó al mismo.

**5. OBLIGACIONES DE ENSA**

- Entregar el listado actualizado de nombre, correo electrónico y teléfono de los colaboradores autorizados por la empresa para solicitar paquetes de exámenes de laboratorio.
- Informar vía correo electrónico al laboratorio los datos de la persona (nombre y número de cédula) que estarán asistiendo a realizarse los exámenes, el paquete a realizar y la sede donde se remitirá a éste.

**6. PENALIZACIONES**

- El CONTRATISTA deberá cumplir con el tiempo máximo 48 horas para la entrega de los resultados, de detectarse en cada entrega que está incumpliendo será penalizado con el 10% del costo del paquete solicitado.
- El CONTRATISTA deberá entregar la factura mensual dentro de los 7 días hábiles posteriores luego de finalizado el mes. Del contratista no entregar en este tiempo tendrá una penalización de B/20.00.